

Documento WSIS-II/PC-3/DT/26(Rev.2)-S
28 de octubre de 2005
Original: inglés

Presidente del Grupo de Negociaciones de la CMSI

INTRODUCCIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

[PROGRAMA DE ACCIONES DE TÚNEZ (Parte Operacional)

Idea conceptual	Texto propuesto por el Presidente	DT/9(Rev.2)¹ Párrafo de ref.
<i>Introducción</i>	1 Reconocemos que ha llegado el momento de pasar a la acción, considerando los trabajos que ya se han hecho para aplicar el Plan de Acción e identificar las esferas en las que se han logrado avances, se están logrando avances o aún no se han logrado avances. <i>(Acordado)</i>	1 (primera parte)
<i>Estructura del documento</i>	2 Reafirmamos los compromisos adquiridos en Ginebra y nos basamos en ellos en Túnez centrándonos en los mecanismos de financiación destinados a reducir la brecha digital, en el gobierno de Internet y en cuestiones conexas, así como en la aplicación y el seguimiento de las decisiones tomadas en Ginebra y Túnez. <i>(Acordado)</i>	Marco Pol., párrafo 8 (con pequeñas modificaciones)
Mecanismos de financiación (WSIS-II/PC-3/DOC-7(Rev.1))		
Gobierno de Internet		

¹ Nota: El Documento DT/9(Rev.2) puede seguir utilizándose como documento de referencia en la reunión reanudada del PrepCom-3.

Aplicación y seguimiento		
<i>General</i>	<p>3 La construcción de la sociedad de la información orientada al desarrollo integrador exigirá una labor infatigable por las distintas partes interesadas. Continuamos por tanto asumiendo nuestro firme compromiso de garantizar plenamente, a escala nacional, regional e internacional, la aplicación y el seguimiento ininterrumpidos de los resultados y compromisos alcanzados durante el proceso de la CMSI y sus fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre. Habida cuenta de los numerosos aspectos que abarcará la construcción de la sociedad de la información, es esencial una colaboración eficaz entre los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, cada uno en función de sus distintos papeles y responsabilidades y con arreglo a sus experiencias. (Acordado)</p>	40 (con pequeñas modificaciones)
<i>Estrategia de aplicación general</i>	<p>4 Los gobiernos y otros interesados deberían identificar las esferas que necesitan más atención y nuevos recursos, e identificar conjuntamente y, según proceda, elaborar estrategias, mecanismos y procesos de aplicación de los resultados de la CMSI a escala internacional, regional, nacional y local, prestándose especial atención a las personas y grupos marginados en cuanto al acceso y la utilización de las TIC. (Acordado)</p>	1 (segunda parte, con pequeñas modificaciones)
<i>Aplicación nacional</i>	<p>5 Teniendo en cuenta la función directriz de los gobiernos en asociación con otros interesados en lo tocante a la aplicación de los resultados de la CMSI, con inclusión del Plan de Acción de Ginebra, a escala nacional, alentamos a los gobiernos que aún no lo han hecho a elaborar, según proceda, ciberestrategias nacionales de gran alcance, previsoras y duraderas, incluidas estrategias de las TIC y ciberestrategias sectoriales, según convenga², como parte integrante de planes nacionales de desarrollo y estrategias destinadas a la reducción de la pobreza, lo antes posible y antes de 2010. (Acordado)</p>	2 (con pequeñas modificaciones)
<i>Aplicación regional</i>	<p>6 Apoyamos los intentos de integración regional e internacional destinados a crear una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo, y reiteramos que es indispensable establecer una estrecha cooperación entre las regiones para fomentar el intercambio de los conocimientos. La cooperación a escala regional debe contribuir al fomento de capacidades nacionales y a la formulación de estrategias de aplicación regional. (Acordado)</p>	3 (con pequeñas modificaciones destinadas a armonizar la idea con el párrafo 1 de la Declaración de Principios de Ginebra)

² En las referencias hechas en el presente documento, se entiende que las "ciberestrategias" abarcan también las estrategias de las TIC y las ciberestrategias sectoriales, según proceda.

<i>Aplicación regional e internacional</i>	<p>7 Afirmamos que el intercambio de opiniones y de prácticas y recursos eficaces es esencial para llevar a la práctica los resultados de la CMSI a escala regional e internacional. En interés de ello, debe hacerse todo lo posible para facilitar e intercambiar, entre todos los interesados, conocimientos y experiencias con respecto al diseño, la aplicación, el control y la evaluación de ciberestrategias y políticas, según corresponda. Reconocemos que la reducción de la pobreza, el fomento de la creación de capacidades nacionales y la promoción del desarrollo tecnológico nacional son elementos fundamentales para reducir la brecha digital de manera sostenible en los países en desarrollo. (Acordado)</p>	4 (con pequeñas modificaciones)
	<p>[Nuevo 7A Recordando que la cooperación internacional entre todos los interesados es esencial para la aplicación de este plan de acción y debe reforzarse con miras a promover el acceso universal y reducir la brecha digital, [nos comprometemos a evaluar periódicamente los efectos de la cooperación y a trabajar de consuno para suprimir cualquier obstáculo que impida dicha cooperación.]]</p>	6bis
<i>Objetivos y metas</i>	<p>8 Reafirmamos que, gracias a la cooperación internacional de los gobiernos y la colaboración de todas las partes interesadas, será posible encauzar las posibilidades que ofrecen las TIC como instrumento al servicio del desarrollo, con miras a fomentar el uso de la información y el conocimiento para alcanzar los objetivos y metas de desarrollo acordados a escala internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como establecer las prioridades de desarrollo nacional y local, continuando así la mejora del desarrollo socioeconómico de todos los seres humanos. (Acordado)</p>	5 (con pequeñas modificaciones)
	<p>[9 <i>Trasladado a 7</i>]</p>	
	<p>10 Estamos determinados a mejorar la conectividad a escala internacional, regional y nacional, y el acceso asequible a las TIC y a la información fomentando la cooperación internacional de todos los interesados de manera que se promueva el intercambio tecnológico y la transferencia de tecnología [en condiciones preferenciales], el desarrollo y la capacitación de los recursos humanos, incrementando de esa forma la capacidad de los países en desarrollo para innovar y participar plenamente en la sociedad de la información, y aportar su contribución. (Acordado con condiciones)</p>	6 (con pequeñas modificaciones)
	<p>[Nuevo 10A <i>Trasladado a Nuevo 26A</i>]</p>	
	<p>[Nuevo 10 B <i>Trasladado a Nuevo 30D</i>]</p>	

	<p>11 Reafirmamos nuestro compromiso de facilitar a todos un acceso equitativo a la información y los conocimientos, en reconocimiento de la función de las TIC para el crecimiento y el desarrollo económicos. Nos comprometemos a trabajar para alcanzar los objetivos indicativos establecidos en el Plan de Acción de Ginebra, que sirven de referencia mundial para mejorar la conectividad, el acceso universal, ubicuo, equitativo, no discriminatorio y asequible a las TIC, y su uso, habida cuenta de las distintas circunstancias nacionales, que deben lograrse antes de 2015, y a utilizar las TIC como herramienta para conseguir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio mediante: (Acordado)</p>	<p>7 (con pequeñas modificaciones)</p>
	<p>a) <i>la integración y adaptación de ciberestrategias nacionales</i> en los planes de acción locales, nacionales y regionales, según proceda, y de conformidad con las prioridades de desarrollo local y nacional, mediante la incorporación de medidas ajustadas a un marco temporal preciso; (Acordado)</p>	<p>7a) (con pequeñas modificaciones)</p>
	<p>b) <i>la elaboración y ejecución de políticas habilitadoras</i> que reflejen la realidad de los países y promuevan un entorno internacional propicio mediante la inversión extranjera directa así como la movilización de recursos internos, con miras a promover el espíritu empresarial, en particular de las pequeñas, medianas y microempresas, teniendo en cuenta el mercado pertinente y su contexto cultural. Estas políticas deberían materializarse en un marco de reglamentación transparente y equitativo con miras a crear un entorno propicio para promover esos objetivos y reforzar el desarrollo económico; (Acordado)</p>	<p>7b) (con pequeñas modificaciones)</p>
	<p>c) <i>la creación de capacidades TIC</i> para todos y la confianza en la utilización de las TIC por todos -incluidos los jóvenes, las personas mayores, las mujeres, las poblaciones autóctonas, las personas discapacitadas y las comunidades distantes y rurales- mediante la mejora y la aplicación de sistemas y programas de educación y capacitación que incorporen un aprendizaje a distancia a lo largo de toda la vida; (Acordado)</p>	<p>7c) (con pequeñas modificaciones)</p>

	<p>d) <i>la aplicación de medidas eficaces en los planos de la formación y la educación para las niñas y las mujeres</i> (en particular en los ámbitos de la ciencia y la tecnología) que motiven su plena participación en la sociedad de la información. Con dichas medidas se fomentará también la participación de las mujeres en calidad de trabajadoras, profesoras, investigadoras, representantes de la sociedad civil y partes interesadas en los procesos de cibergobierno, incluidas la toma de decisiones y la formulación y supervisión de políticas públicas y planes de acción relacionados con la sociedad de la información</p> <p>Alternativa d) <i>la promoción de la formación y la educación eficaces</i>, en particular en los ámbitos de la ciencia y la tecnología en materia de las TIC, que motive y promueva la plena participación de las niñas y las mujeres en el proceso de toma de decisiones de la creación de la sociedad de la información;</p>	<p>Nuevo 7u) (revisado por el grupo de redacción)</p> <p>Nuevo</p>
	<p>e) <i>la prestación de especial atención a la formulación de conceptos de diseño universales y a la utilización de tecnologías auxiliares</i> que promuevan el acceso para todas las personas, incluidas las discapacitadas; (Acordado)</p>	<p>7v)</p>
	<p>f) <i>el fomento de políticas públicas encaminadas a proporcionar un acceso asequible</i> en todos los ámbitos, incluido en el comunitario, a los equipos y programas informáticos, y a la conectividad, mediante un entorno tecnológico cada vez más convergente, el fomento de la capacidad y los contenidos locales; (Acordado)</p>	<p>7e) (con pequeñas modificaciones y la incorporación de elementos de 7d))</p>
	<p>g) <i>un mayor acceso a los conocimientos en materia de salud en todo el mundo</i> y a los servicios de telemedicina, sobre todo en esferas tales como la cooperación mundial en respuesta ante situaciones de emergencia, el establecimiento de una red entre los profesionales de la salud para contribuir a mejorar la calidad de vida y las condiciones medioambientales y el acceso a esta red; (Acordado)</p>	<p>7j)</p>
	<p>h) <i>la creación de capacidades TIC</i> para mejorar el acceso a los servicios y redes postales, así como la utilización de los mismos; (Acordado)</p>	<p>7k) (con pequeñas modificaciones)</p>
	<p>i) <i>la utilización de las TIC para mejorar el acceso a los conocimientos agrícolas</i>, luchar contra la pobreza y apoyar la producción de contenido local en las zonas rurales y el acceso al mismo; (Acordado)</p>	<p>7l)</p>

	<p>j) <i>el desarrollo y la implementación de aplicaciones de cibergobierno</i> basadas en normas abiertas, con vistas a fomentar el crecimiento y el interfuncionamiento de sistemas de cibergobierno en todos los ámbitos, para fomentar de ese modo el acceso a la información y los servicios del gobierno y contribuir a la creación de redes TIC y al desarrollo de servicios que estén a disposición en todo momento y en todo lugar, a todas las personas y a través de cualquier dispositivo; (Acordado)</p>	7f)
	<p>k) <i>el apoyo a las instituciones educativas, científicas y culturales</i>, con inclusión de bibliotecas, archivos y museos, en su función de desarrollo y preservación de contenidos diversos y variados, así como de acceso equitativo, abierto y asequible a los mismos, incluido en formato digital, para promover la educación, la investigación y la innovación oficiales y oficiosas; y en particular el apoyo a las bibliotecas en su función de servicio público que suministra acceso libre y equitativo a la información y mejora la alfabetización en materia de las TIC y la conectividad de la comunidad, especialmente en las comunidades poco atendidas; (Acordado)</p>	7h) (con elementos de 7g))
	<p>l) <i>el fomento de la capacidad de las comunidades</i> de todas las regiones para desarrollar contenidos en idiomas locales y/o indígenas; (Acordado)</p>	7o) (con pequeñas modificaciones)
	<p>l2) <i>[el fomento de la creación de contenidos electrónicos de calidad</i>, tomando en consideración los factores éticos de la sociedad de la información, en los ámbitos nacional, regional e internacional;]</p>	Nuevo
	<p>m) <i>la promoción del uso de medios de comunicación tradicionales y nuevos</i> a fin de fomentar el acceso universal a la información, la cultura y el conocimiento en favor de todas las personas, sobre todo tratándose de las poblaciones vulnerables y de países en desarrollo, mediante la utilización, entre otras cosas, de la radio y la televisión como instrumentos educativos y de aprendizaje; (Acordado)</p>	Antiguo 7t) (con pequeñas modificaciones)

	<p>n) <i>[el fomento de la promulgación de leyes nacionales que garanticen la independencia y la pluralidad de los medios de comunicación, así como la adopción de medidas adecuadas que se ajusten a la libertad de expresión, con ciertas limitaciones prescritas por ley en aras del respeto de los derechos o la reputación de las personas y la protección de la seguridad nacional y la moral y el orden públicos. La confirmación de la importancia del uso y el tratamiento responsables de la información por parte de los medios de comunicación con arreglo a las normas éticas y profesionales más exigentes];</i></p> <p>[Alternativa n): Ajustándonos al estado de derecho, nos comprometemos a promulgar leyes nacionales que garanticen la libertad de expresión y de los medios de comunicación con contenido editorial independiente, fomentando el desarrollo y la creación de una sociedad de la información pluralista, próspera y socialmente estable];</p> <p>[Alternativa n2): <i>Documento de sala 14]</i></p>	<p>Nuevo 7s) (7s) suprimido)</p> <p>Nuevo</p> <p>Nuevo</p>
	<p>o) <i>el impulso decidido para que las empresas y los empresarios de TIC creen y empleen procesos de producción ecológicos, a fin de reducir al mínimo los efectos adversos del uso y la fabricación de las TIC y la gestión de los residuos procedentes de las TIC en las personas y el medio ambiente. En este contexto, es importante prestar especial atención a las necesidades específicas de los países en desarrollo; (Acordado)</i></p>	<p>7q) (modificado)</p>
	<p>p) <i>la incorporación de políticas y marcos normativos, autorreguladores y otros marcos y políticas eficaces destinados a proteger a los niños y a los jóvenes de situaciones de abuso y explotación gracias a las TIC en los planes de acción y ciberestrategias nacionales; (Acordado)</i></p>	<p>7r) (con pequeñas modificaciones)</p>
	<p>q) <i>la promoción de la creación de redes de investigación avanzadas, en los ámbitos nacional, regional e internacional, con miras a mejorar la colaboración en la enseñanza científica, tecnológica y superior; (Acordado)</i></p>	<p>Nuevo</p>
	<p>r) <i>el fomento del servicio voluntario, en el contexto comunitario, destinado a maximizar las repercusiones de las TIC en el desarrollo; (Acordado)</i></p>	<p>Nuevo (con elementos de 7d))</p>
	<p>s) <i>la promoción del uso de las TIC encaminada a flexibilizar los métodos de trabajo, incluido el teletrabajo, los cuales fomentan la productividad y la creación de empleo. (Acordado)</i></p>	<p>Nuevo</p>

Otros compromisos	<p>12 Reconocemos la relación intrínseca que existe entre la reducción de catástrofes, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y que las catástrofes socavan gravemente las inversiones a muy corto plazo y siguen siendo un obstáculo para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Estamos convencidos de la importancia que tiene la función habilitadora de las TIC en los ámbitos nacional, regional e internacional, a saber: (Acordado)</p>	<p>Nuevo 11A bis</p> <p>(nota: 7m, 7n, y 47A suprimidos)</p>
	<p>a) la promoción de la cooperación técnica y el refuerzo de la capacidad de los países, especialmente los países en desarrollo, en cuanto a la utilización de instrumentos de las TIC para implantar sistemas de alerta temprana en caso de catástrofe y mecanismos de gestión y sistemas de comunicaciones ante emergencias, incluida la difusión de alertas comprensibles para los que se encuentran en peligro; (Acordado)</p>	<p>Nuevo 11A bis (con pequeñas modificaciones)</p>
	<p>b) el impulso de la cooperación regional e internacional destinada a facilitar el intercambio de información relativa a la gestión de los casos de emergencia y el acceso a ella, y el estudio de distintos procedimientos encaminados a facilitar la participación de los países en desarrollo; (Acordado)</p>	<p>Nuevo 11 A bis (modificado)</p>
	<p>c) el rápido establecimiento de sistemas normalizados de vigilancia y alerta temprana en todo el mundo vinculados a redes nacionales y regionales, así como la facilitación de actividades de respuesta ante emergencias en todo el mundo, en particular en las regiones de alto riesgo. (Acordado)</p>	<p>Nuevo 11A bis, 7 o+n) modificado</p>
	<p>[13 Nos comprometemos a poner a disposición líneas de ayuda a menores en todos los países. Para ello, se reservarán números de tres o cuatro cifras, basados en las normas internacionales, a los que los niños podrán llamar gratuitamente desde teléfonos fijos y móviles.]</p>	<p>Nuevo</p>
	<p>[Alternativa 13 Procuraremos poner a disposición líneas de ayuda a menores en todos los países, teniendo en cuenta la necesidad de los recursos adecuados que han de movilizarse. Para ello, deberían reservarse números fáciles de recordar y accesibles gratuitamente desde cualquier teléfono.]</p>	<p>Nuevo</p>
	<p>14 Procuraremos digitalizar nuestros datos históricos y patrimonio cultural en beneficio de las generaciones futuras. Fomentamos la aplicación de políticas eficaces de gestión de la información en los sectores público y privado, incluido el uso de soluciones innovadoras y métodos de archivos digitales basados en normas para superar la obsolescencia tecnológica, como un medio para garantizar la preservación a largo plazo de la información y el acceso continuo a la misma. (Acordado)</p>	<p>7t) y 7i) (con pequeñas modificaciones)</p>

	<p>15 Reconocemos que todo el mundo debería beneficiarse del potencial que ofrece la sociedad de la información. Por consiguiente, invitamos a los gobiernos a que, a título benévolo, presten asistencia a los países afectados por cualquier medida unilateral no conforme con el derecho internacional o con la Carta de las Naciones Unidas que impida la plena consecución del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, y que menoscabe el bienestar de sus ciudadanos.]</p>	Propuesta del Presidente, con elementos de 21 y párrafo 46 de la Declaración de Principios
	<p>16 Instamos a que las organizaciones internacionales e intergubernamentales preparen, en el marco de los recursos aprobados, sus programas de análisis de políticas y de creación de capacidades basándose en experiencias prácticas y reproducibles en relación con las políticas, las acciones y los asuntos relativos a las TIC que han conducido al crecimiento económico y a la disminución de la pobreza, entre otras cosas, mediante la mejora de la competitividad de las empresas. (Acordado)</p>	8 (con pequeñas modificaciones)
	<p>17 Recordamos la importancia de crear un entorno jurídico, reglamentario y político fiable, transparente y no discriminatorio. Para ello, reiteramos que la UIT y otras organizaciones regionales deberían adoptar medidas para asegurar la utilización racional, eficaz y económica del espectro de frecuencias radioeléctricas, así como el acceso equitativo al mismo por parte de todos los países, sobre la base de los acuerdos internacionales correspondientes. (Acordado)</p>	Propuesta del Presidente, incluidos elementos de 15 y de los párrafos 13 y 13r) del Plan de Acción
<i>Alianzas</i>	<p>18 Reconocemos que la participación de múltiples partes interesadas [así como la función destacada de los gobiernos] es fundamental para la construcción fructífera de una sociedad de la información centrada en las personas, integradora y orientada al desarrollo. Subrayamos que para que dicha construcción sea un éxito es indispensable la participación de todas las partes interesadas en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la CMSI en los ámbitos nacional, regional e internacional, con el objetivo último de ayudar a los países a conseguir las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.</p>	16 (con pequeñas modificaciones)
	<p>19 Impulsamos la cooperación reforzada e ininterrumpida entre las partes interesadas [basada en las experiencias de los países] para garantizar la aplicación eficaz de las decisiones adoptadas en Ginebra y Túnez como, por ejemplo, mediante el fomento de alianzas nacionales, regionales e internacionales entre numerosas partes interesadas, en especial las asociaciones públicas-privadas, y el fomento de plataformas temáticas nacionales y regionales formadas por múltiples partes interesadas, en un esfuerzo común y un diálogo con los países en desarrollo y menos adelantados, los socios para el desarrollo y los agentes en el sector de las TIC. A este respecto expresamos nuestra satisfacción ante iniciativas como la de "Conectar el Mundo" dirigida por la UIT.</p>	12 (modificado) y 20 e) (modificado)

<i>Aplicación y seguimiento a escala nacional</i>	20 Acordamos garantizar la durabilidad de los progresos encaminados a alcanzar los objetivos de la CMSI una vez finalizada la fase de Túnez y decidimos , por ende, establecer un [marco/mecanismo] de aplicación y seguimiento a escala nacional, regional e internacional.	17 (modificado)
	21 <u>En el plano nacional</u> y de acuerdo con los resultados de la CMSI, alentamos a los gobiernos a crear, con la participación de todas las partes interesadas y teniendo en cuenta la importancia del entorno habilitador, un [marco/mecanismo] nacional de implementación, en el cual: a) Las ciberestrategias nacionales, cuando corresponda, deben constituir parte integrante de los planes de desarrollo nacionales, incluyendo las estrategias de reducción de la pobreza, y apuntar a contribuir al logro de metas y objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio; b) Las TIC deben incorporarse plenamente en las estrategias de Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) a través de un intercambio de información y una coordinación más eficaces entre los socios para el desarrollo, y mediante el análisis y el intercambio de prácticas óptimas y enseñanzas extraídas de la experiencia adquirida con los programas de TIC para el desarrollo; c) Los programas de asistencia técnica, bilaterales y multilaterales en curso, incluidos los comprendidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, deben usarse, cuando corresponda, para ayudar a los gobiernos en la implementación a escala nacional; d) Los Informes sobre la Evaluación Común para los Países deben contener un componente de TIC para el desarrollo. (Acordado con condiciones)	18 (con pequeñas modificaciones)

<p><i>Aplicación y seguimiento a escala regional</i></p>	<p>22 <u>A escala regional:</u></p> <p>a) A petición de los gobiernos, las organizaciones regionales intergubernamentales deberían llevar a cabo, en colaboración con otras partes interesadas, actividades de implementación de la CMSI mediante el intercambio de información y prácticas óptimas a escala regional, así como contribuyendo a que se produzca un debate sobre las políticas de aplicación de las TIC al desarrollo, centrándose en el logro de las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;</p> <p>b) Las Comisiones Regionales de las Naciones Unidas, actuando a petición de Estados Miembros y ciñéndose a los recursos presupuestarios aprobados, pueden organizar, en colaboración con organizaciones regionales y subregionales, actividades de seguimiento de la CMSI con la frecuencia que corresponda, así como facilitar a los Estados Miembros información técnica y de otra índole para la preparación de estrategias regionales y la aplicación de los resultados de las conferencias regionales;</p> <p>c) Consideramos esencial la adopción de un enfoque que integre múltiples interesados y la participación del sector privado, la sociedad civil, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en las actividades regionales de implementación de la CMSI. <i>(Acordado)</i></p>	<p>19 (con pequeñas modificaciones)</p>
<p><i>Aplicación y seguimiento a escala internacional (general)</i></p>	<p>23 <u>A escala internacional</u>, teniendo en cuenta la importancia del entorno habilitador:</p> <p>a) <i>La implementación y el seguimiento</i> de los resultados de las fases de Ginebra y Túnez de la Cumbre deben tomar en consideración las líneas de acción y los temas principales de los documentos de la Cumbre;</p> <p>b) Cada organismo de las Naciones Unidas debería actuar según su mandato y sus competencias, y sobre la base de las decisiones de sus respectivos órganos de gobierno y en el marco de los recursos disponibles;</p> <p>c) La aplicación y el seguimiento deberían incluir elementos intergubernamentales y de las distintas partes interesadas.</p>	<p>Propuesta del Presidente, con elementos de 20 y 41</p>

<p><i>Aplicación y seguimiento intergubernamental a escala internacional (Naciones Unidas)</i></p>	<p>24 Invitamos a los organismos de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales, ciñéndose a la Resolución 57/270 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a facilitar actividades entre distintas partes interesadas, incluidos el sector empresarial y la sociedad civil, a fin de ayudar a los gobiernos en las tareas de implementación. [A este respecto, tomando en consideración la Resolución 57/270 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social", y haciendo hincapié en la gran responsabilidad que tienen los organismos intergubernamentales en la promoción de la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que cree, en el marco de la JJE, un grupo de las Naciones Unidas sobre la sociedad de la información, presidido por la UIT, integrado por los organismos y las organizaciones de las Naciones Unidas más pertinentes al respecto, y encargado de facilitar la aplicación, la evaluación y el seguimiento de la CMSI y de informar anualmente a la Asamblea General de las Naciones Unidas [a través del segmento de coordinación del ECOSOC para su seguimiento posterior por medio de la útil Comisión de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo].</p> <p>[Alternativa 24] El método de coordinación de las actividades de aplicación común para todo el sistema debería seguirse en el marco de los procedimientos establecidos en la Resolución 57/270 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas (concretamente en los párrafos 11 y 12). Invitamos a todas las organizaciones internacionales a evaluar la importancia de sus actividades para la aplicación de los resultados de la CMSI. Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que presente un informe, antes de julio de 2006, en el que formule recomendaciones concretas sobre la coordinación de la aplicación de las decisiones que se tomen en la CMSI, incluida sobre la participación de las distintas partes interesadas, en el marco del informe anual destinado al ECOSOC.]</p> <p>[Alternativa n°2 24 Véase el documento de sala 15]</p>	<p>Propuesta del Presidente, con elementos de 20 b).</p> <p>Nuevo</p> <p>Nuevo</p> <p>Nuevo</p>
	<p>25 La aplicación y el seguimiento de la CMSI deberían formar parte integrante del sistema de seguimiento global de las Naciones Unidas de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y contribuir a alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. [Esta medida evitaría crear órganos operativos.]</p>	<p>Propuesta del Presidente, con elementos de 20 c)</p>
	<p>[26 Suprimido].</p>	<p>49</p>

	Nuevo 26A Las organizaciones internacionales y regionales deben evaluar e informar periódicamente sobre el acceso universal de los países a las TIC, con objeto de crear oportunidades equitativas en favor del crecimiento de los sectores de las TIC de los países en desarrollo. <i>(Acordado)</i>	Nuevo 6bis = 28c del Plan de Acción)
<i>Aplicación y seguimiento por las distintas partes interesadas, a escala internacional</i>	27 Concedemos gran importancia a la aplicación llevada a cabo por las distintas partes interesadas a escala internacional, que debería ser [de abajo a arriba], organizada con arreglo a las líneas de acción del Plan de Acción de Ginebra y estar moderada/facilitada por organismos de las Naciones Unidas (como se indica en el Anexo, cuyo contenido no es exclusivo).	Propuesta del Presidente, con elementos de 41, 20c)
	[28 Traslado a Nuevo 30C.]	
	29 Se prevé establecer las modalidades de coordinación de las actividades de las distintas partes interesadas y un espacio para que dichas partes entablen debates normativos. La experiencia y las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en el marco del proceso de la CMSI (principalmente la UIT, la UNESCO y el PNUD) deberían seguir utilizándose en la mayor medida posible. [Estos organismos deberían desempeñar la principal función de dirección y organizar una reunión de coordinadores de líneas de acción, como se menciona en el Anexo.] Esta medida evitaría crear órganos operativos.	Propuesta del Presidente, con elementos de 20 c) Nuevo
	[Alternativa 27+29: Las partes interesadas deberían tomar medidas de aplicación de abajo a arriba. En su caso, deberían tomarse de conformidad con las líneas de acción y los temas que figuran en el Plan de Acción de Ginebra y que facilitan los organismos de las Naciones Unidas. La experiencia y las actividades de los organismos de las Naciones Unidas en el marco del proceso de la CMSI (principalmente la UIT, la UNESCO y el PNUD) deberían seguir utilizándose en la mayor medida posible. Esta medida evitaría crear órganos operativos.]	Nuevo
	30 La coordinación de la aplicación de las partes interesadas evitaría la duplicación de actividades. Se coordinarían, entre otras cosas, el intercambio de información y prácticas idóneas, la creación de conocimientos y la asistencia en la creación de alianzas entre partes interesadas y los sectores público y privado.	Propuesta del Presidente, con elementos de 20c) y 20b)
	[Nuevo 30A Esta cooperación debe [regirse] [estar orientada] por lo dispuesto en la Resolución 57/270 B de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de acuerdo con las decisiones de la Cumbre 2005.]	40A
[Nuevo 30B [Decidimos revisar globalmente la aplicación de los resultados de la CMSI para 2010.]	Nuevo	
<i>Indicadores</i>	Nuevo 30C Solicitamos que se realicen evaluaciones periódicas, según una metodología acordada, como se describe en los párrafos [30B-34].	Propuesta del Presidente

	<p>Nuevo 30D Los indicadores y puntos de referencia apropiados, incluidos los indicadores de conectividad comunitaria, deberían mostrar claramente la magnitud de la brecha digital, en sus dimensiones tanto nacional como internacional, y mantenerla en evaluación periódica, con miras a medir los progresos logrados en la utilización de las TIC para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. <i>(Acordado)</i></p>	<p>9B (con pequeñas modificaciones respecto de 28b del Plan de Acción)</p>
	<p>31 La creación de indicadores de las TIC es importante para medir la brecha digital. Observamos que, en junio de 2004, se inició la <i>Alianza para medir las TIC para el Desarrollo</i>, con los siguientes cometidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) crear un conjunto común de indicadores fundamentales de las TIC; aumentar la disponibilidad de estadísticas de las TIC internacionalmente comparables [así como crear de común acuerdo un marco para su elaboración], para facilitar la coordinación y la toma de decisiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas; b) promover la creación de capacidades en los países en desarrollo para supervisar la sociedad de la información; c) evaluar las repercusiones actuales y posibles de las TIC en el desarrollo y la reducción de la pobreza; d) elaborar indicadores específicos desglosados por sexo que permitan medir la brecha digital en sus distintas vertientes. 	<p>Elementos de 9, 44, 45 y de G77, y elementos nuevos</p>
	<p>[31A Tomamos nota también de la creación del <i>Índice de Oportunidades de las TIC</i> y del <i>Índice de Oportunidades Digitales</i>, que se basarán en el conjunto común de indicadores fundamentales de las TIC como se definen en el marco de la <i>Alianza para medir las TIC para el Desarrollo</i>.]</p>	<p>Elementos de 44</p>
	<p>[31B Subrayamos el hecho de que los índices e indicadores deben tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo y las circunstancias de los países.</p>	<p>Nuevo</p>
	<p>[31C La creación de dichos indicadores debería llevarse a cabo manteniendo relaciones de colaboración, de manera rentable y sin duplicaciones.]</p>	<p>Nuevo</p>
	<p>32 Invitamos a la comunidad internacional a reforzar la capacidad estadística de los países en desarrollo ofreciendo respaldo adecuado en los ámbitos nacional y regional. <i>(Acordado)</i></p>	<p>10 (última frase)</p>

	<p>33 Nos comprometemos a revisar y efectuar el seguimiento de los avances encaminados a reducir la brecha digital, teniendo en cuenta los diferentes niveles de desarrollo entre los países, para alcanzar las metas y los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante la evaluación de la eficacia de las inversiones y de las actividades de cooperación internacionales con miras a la construcción de la sociedad de la información y la identificación de las brechas y carencias existentes en las estrategias de inversión y concepción destinadas a poner fin a ellas. <i>(Acordado)</i></p>	14 (con pequeñas modificaciones)
<i>Inventario</i>	<p>34 El intercambio de información relativa a la aplicación de los resultados de la CMSI es un importante elemento de evaluación. Acogemos con agrado el informe sobre la evaluación de las actividades relativas a la CMSI, un instrumento que será útil para ayudar en las actividades de seguimiento, con independencia de la conclusión de la fase de Túnez de la Cumbre, así como el "Libro de Oro" de las iniciativas lanzadas en la fase de Túnez. Alentamos a todas las partes interesadas de la CMSI a que sigan presentando información sobre sus actividades, para su inclusión en la base de datos pública sobre el inventario de la CMSI que mantiene la UIT. A este respecto, invitamos a todos los países a recopilar información a escala nacional con la participación de todas las partes interesadas, a fin de contribuir al ejercicio de inventario. <i>(Acordado)</i></p>	Propuesta del Presidente, incluidos elementos de 46
<i>Concienciación</i>	<p>35 Es necesario contribuir a que se conozca mejor Internet para que se convierta en un recurso mundial verdaderamente accesible al público. Hemos acordado declarar [el 17 de mayo] Día Mundial de la sociedad de la información, que se celebrará anualmente y servirá para dar a conocer mejor la importancia que tiene este recurso mundial en las cuestiones que se tratan en la Cumbre, en especial, las posibilidades que pueden ofrecer las TIC a las sociedades y economías, y las diferentes formas de reducir la brecha digital.</p>	47 (modificado)
	<p>36 Pedimos al Secretario General de la Cumbre que comunique sus conclusiones a la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 59/220 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. <i>(Acordado)</i></p>	48

[Anexo

Línea de acción

- C1 El papel de los gobiernos y de todas las partes interesadas en la promoción de las TIC para el desarrollo
- C2 Infraestructura de la información y la comunicación
- C3 Acceso a la información y al conocimiento
- C4 Creación de capacidades
- C5 Creación de confianza y seguridad en la utilización de las TIC
- C6 Entorno habilitador
- C7 Aplicaciones de las TIC
- Cibergobierno
 - Cibernegocio
 - Ciberenseñanza
 - Ciber salud
 - Ciberempleo
 - Ciberecología
 - Ciberagricultura
 - Ciber ciencia
- C8 Diversidad e identidad culturales, diversidad lingüística y contenido local
- C9 Medios de comunicación
- C10 Factores éticos de la sociedad de la información
- C11 Cooperación internacional y regional

Moderadores/facilitadores

- ECOSOC/Comisiones Regionales de las Naciones Unidas/UIT
- UIT
- UIT/UNESCO
- PNUD/UNESCO/UIT
- UIT
- UIT/PNUD
- PNUD/UIT
- OMC/UNCTAD/UIT/UPU
- UNESCO/UIT
- OIM/UIT
- OIT/UIT
- OIM/OMM/PNUMA/UN-Hábitat/UIT
- FAO/UIT
- UNESCO/UIT
- UNESCO
- UNESCO
- UNESCO/ECOSOC
- Comisiones Regionales de las Naciones Unidas/PNUD/UIT/UNESCO/ECOSOC

]